UDS. UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre: yuceli Yaneth roblero rodriguez

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: c

Materia: teoría general de las obligaciones

Docente: lic. Ramiro Roblero

Enriquecimiento sin causa, gestión de negocios y acto ilícito.

- **Definición de enriquecimiento sin causa.**
  - Enriquecimiento de una persona en relación directa con el empobrecimiento de otra, cuando el desequilibrio de los patrimonios no esta justificado por una razón jurídica
- **Argumentación jurídica en el ejercicio de recursos procesales.**
  - Es el medio establecido en la ley para obtener la modificación revocación o invalidación de una resolución judicial ya sea del mismo juez o tribunal que la dicto o de otro superior jerarquía
- **Tránsito de valores**
  - Es en el cambio de un objeto en detrimento de otro y en beneficio de otro se establece un monto económico que establezca una determinada cantidad pecuniaria para afectar a un sujeto.
- **Ausencia de causa jurídica**
  - En la transmisión de valores de un patrimonio a otro no esta justificada por una norma de derecho y por ello el empoderado no tiene obligación de sacrificarse y el enriquecido no tiene derecho a conservar el beneficio.
- **Pago de lo indebido**
  - Es montos que el particular no adeuda al físico federal pero que se dieron por haber pagado una cantidad mayor
- **Definición de gestión de negocios**
  - Acción y efecto en una persona el gerente de realizar actos de administración en interés de un tercero el administrado o dueño del negocio sin que este ultimo se lo haya encargado.
- **Partes, dueño y gestor.**
  - la gestión de negocios es un cuasicontrato pero esta teoría ha sufrido el descredito hoy general del concepto mismo del cuasicontrato.
- **Derechos y obligaciones de las partes.**
  - Son tanto el empleador como el trabajador se encuentran obligados durante el término del contrato del trabajo si no también de todas aquellas establecidas en la ley.
- **Conceptos de actos ilícitos**
  - Son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad pero son contrarios a l dispuesto por las normas jurídicas y por lo tanto son sancionables.
- **Elementos**
  - Es todo aquel contrario a las leyes de orden publico o alas buenas costumbres.

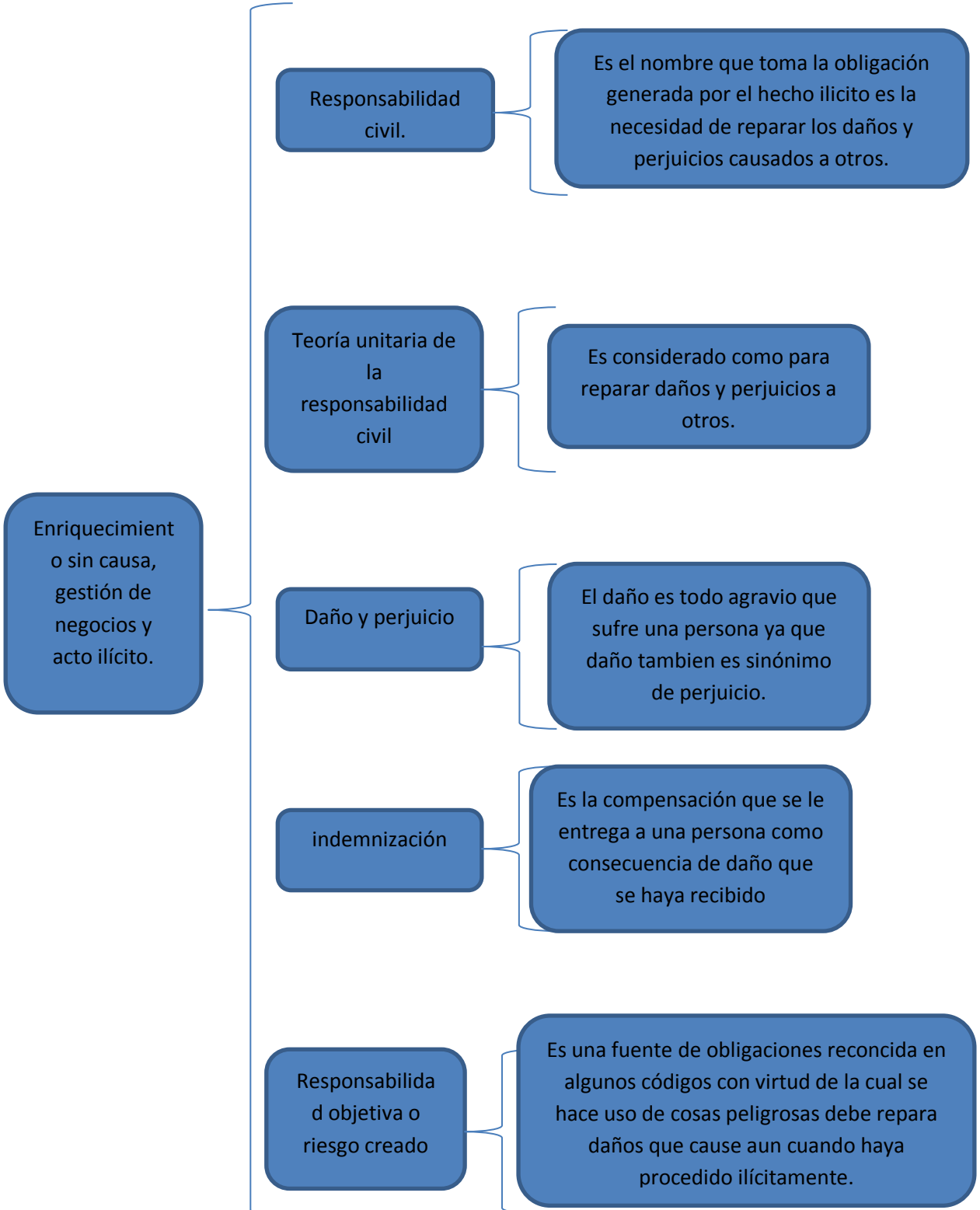
Enriquecimiento sin causa, gestión de negocios y acto ilícito.
Responsabilidad civil.
Es el nombre que toma la obligación generada por el hecho ilicito es la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados a otros.
Teoría unitaria de la responsabilidad civil
Es considerado como para reparar daños y perjuicios a otros.
Daño y perjuicio
El daño es todo agravio que sufre una persona ya que daño tambien es sinónimo de perjuicio.
indemnización
Es la compensación que se le entrega a una persona como consecuencia de daño que se haya recibido
Responsabilidad objetiva o riesgo creado
Es una fuente de obligaciones reconcida en algunos códigos con virtud de la cual se hace uso de cosas peligrosas debe repara daños que cause aun cuando haya procedido ilícitamente.